



Asesoría Jurídica
JVC/GMR
E6367/2021



SANTIAGO, 1 SEPTIEMBRE 2021

ORD. Nº 1653/2021

ANT.: Oficio Ordinario (D.J.L.) Nº 1144, de 24 de agosto de 2021, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, recibido en esta Secretaría de Estado con esa misma fecha, por el cual se adjuntó copia de la Resolución Nº 1666, de 19 de agosto de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Remite documentos citados en el antecedente.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario indicado en el antecedente, por medio del cual la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió una copia de la Resolución Nº 1666, de 19 de agosto de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados, en cuya virtud se resolvió solicitar a S. E. el Presidente de la República que, a través del Ministerio de Hacienda, se otorguen los recursos económicos y humanos necesarios para la operación de repatriación, la institucionalidad y los medios necesarios para la conservación de *“nuestro ancestro conocido como “el hombre de cobre” que ha permanecido en el museo de historia natural de Nueva York, Estados Unidos hace más de un siglo”*.

Al respecto, por tratarse de una materia vinculada a una iniciativa de competencia de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por el presente se remite este requerimiento, para su conocimiento y atención, según se determine.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Distribución:

- División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Honorable Cámara de Diputados.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



ALEJANDRO WEBER PEREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : **TG79-3XQD-WA5U-5YW2**